

PERGAMINO, Junio 26 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-119-89 D.E. eleva Expte. B-799-89 DELEGADO MPAL. DE URQUIZA sol. pago premio al conductor agente Morresi Humberto.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago----- de la suma de AUSTRALES SETECIENTOS SEIS CON SESENTA Y OCHO CTVS. (# 706,68) a favor del agente municipal HUMBERTO-MORRESI, que se le adeuda en concepto de bonificación por premio al conductor y actividad crítica correspondiente al período Julio-Diciembre de 1988, en razón de haberse solicitado durante el presente año, como asimismo, dispónese la registración contable -- del citado importe en el rubro pertinente de los instrumentos -- presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la Sección----- IV -Deuda Flotante- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-----

Hecho propicia la oportunidad para-

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2224/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE